

06/10/17/009
001

**PERMISO
PROVISIONAL**



DEPARTAMENTO DE MERCADOS
**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000108
FOLIO TRÁMITE: 61,103

NOMBRE: MONTES PEREZ JOSE SANTOS
UBICACIÓN: ROSALES
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: SAN PATRICIO
CALLE CRUCE 2: DOROTEO ARANGO
GIRO: TACOS TACOS Y GUIRADOS
SUPERFICIE: 1 00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN: 08-Diciembre-2015

EXTERIOR: 688 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 281 mt2
DIAS AMPARADOS: 105
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2014
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2014
IMPORTE: \$395.05

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|------------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | NO TRABAJA | VIERNES | SI | DE: | 06:00:52 p | A: | 11:00:52 p |
| MARTES | NO TRABAJA | SABADO | SI | DE: | 06:00:52 p | A: | 11:00:52 p |
| MIERCOLES | SI DE 06:00:52 p | DOMINGO | SI | DE: | 06:00:52 p | A: | 11:00:52 p |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

[Signature]

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]

ACEPTO

MONTES PEREZ JOSE SANTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al empezar su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses o sanciones.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amudamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en far banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cortinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes multar o sancionar a otros.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la norma rige a la sanción, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

[Signature]